

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIR

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 370
AÑO: MMXII
MES: VI
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 29 DE JUNIO DE 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

FE DE ERRATA EMANADA DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA MUNICIPIO MANEIRO.

FE DE ERRATA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO.

RESOLUCIONES N° 62, 63, 64, 65, 66 y 67 EMANADOS DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA.

FE DE ERRATA DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO (Acuerdo N° 08).

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-
ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
FE DE ERRATA EMANADA DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA MUNICIPIO MANEIRO.	04	
FE DE ERRATA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO.	05 al 07	
RESOLUCIONES N° 62, 63, 64, 65, 66 y 67 EMANADOS DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA.	08 al 13	
FE DE ERRATA DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO (Acuerdo N° 08).	14 al 16	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro.370

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDÍA DE MANEIRO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

PARA: SR. FREDDY ROJAS (PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE MANEIRO)

DE: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

FE DE ERRATA

LA PRESENTE FE DE ERRATA TIENE POR FINALIDAD CORREGIR EN LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJECICIO FISCAL 2012, APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 30/03/2012, YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE TRANSCRIBIO LO SIGUIENTE: **DONDE DICE: 3.01-99-01-00 “OTROS INGRESOS ORDINARIOS”,** POR BOLÍVARES 1.568.686,83 MIL; **DEBE DECIR: 3.01-99-01-00 “OTROS INGRESOS ORDINARIOS”,** POR BOLÍVARES 1.296.759,83 MIL. **DONDE DICE: 3.05-03-02-00 “SITUADO ESTADAL A MUNICIPAL”,** POR BOLÍVARES 906.422,00 MIL; **DEBE DECIR: 3.05-03-02-00 “SITUADO ESTADAL A MUNICIPAL”,** POR BOLÍVARES 1.178.349,00 MIL.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

FE DE ERRATA

La presente tiene como finalidad corregir error material involuntario cometido en la publicación de la Gaceta Municipal N° 365 de fecha 30 de Abril de 2012; Edición Ordinaria, la cual hace referencia a los Nombramientos del Personal del Concejo Municipal Maneiro de las Ciudadanas Licda. Morelis Acosta, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 15.423.153 y Ing. Melissa García, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 16.545.340 de fecha 01 de Abril de 2012. Con la publicación de la misma se transcribió erróneamente el Carácter de su Nombramiento Coordinadora de Nomina, siendo lo correcto Coordinadora de Presupuesto (E) y Adjunta al Jefe de Personal (E). Es por ello que se ordena la reimpresión del mismo a objeto de subsanar el error cometido. Todo esto en concordancia con lo establecido en la **Ley orgánica de procedimientos administrativos, Titulo IV, De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa, Capítulo I, De la Revisión de Oficio, el cual cita textualmente: Artículo 84. “La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos”**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO
PAMPATAR

NOMBRAMIENTO

EL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CONCEJAL FREDDY ROJAS, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.-**8.328.873**, DEBIDAMENTE ELECTO EN EL SENO DE ESTA CAMARA MUNICIPAL, SEGÚN CONSTA EN SESION ORDINARIA N° **1**, DE FECHA TRES (**3**) DE ENERO DE **2012**, PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL N° **350**, EDICION EXTRAORDINARIA, ACTUANDO SEGÚN LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO **95**, ORDINAL **15°**, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO **16**, NUMERAL **22°**, DE LA ORDENANZA SOBRE REGIMEN PARLAMENTARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MANEIRO, HA CONSIDERADO EL PRESENTE “**NOMBRAMIENTO**” Y OTORGARLE EL CARÁCTER DE: **COORDINADORA DE PRESUPUESTO (E)** A LA CIUDADANA: **LCDA MORELIS ACOSTA**, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V- **15.423.153**, LA CUAL TENDRA UNA ASIGNACION MENSUAL DE: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLIVARES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (**Bs.F. 3.870,53**), QUE SE IMPUTARA A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° **4.01-01-01-00**, CORRESPONDIENTE A: SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO, CUYA DESIGNACION COMENZO A REGIR A PARTIR DEL DIA PRIMERO (**01**) DE ABRIL DE **2012**.

CONCEJAL FREDDY ROJAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO
PAMPATAR

NOMBRAMIENTO

EL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CONCEJAL FREDDY ROJAS, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.-**8.328.873**, DEBIDAMENTE ELECTO EN EL SEÑO DE ESTA CAMARA MUNICIPAL, SEGÚN CONSTA EN SESION ORDINARIA N° **1**, DE FECHA TRES (**3**) DE ENERO DE **2012**, PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL N° **350**, EDICION EXTRAORDINARIA, ACTUANDO SEGÚN LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO **95**, ORDINAL **15°**, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO **16**, NUMERAL **22°**, DE LA ORDENANZA SOBRE REGIMEN PARLAMENTARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MANEIRO, HA CONSIDERADO EL PRESENTE “**NOMBRAMIENTO**” Y OTORGARLE EL CARÁCTER DE: **ADJUNTA AL JEFE DE PERSONAL (E)** A LA CIUDADANA: **LCDA MELISSA GARCIA**, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V- **16.545.340**, LA CUAL TENDRA UNA ASIGNACION MENSUAL DE: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (**Bs.F. 4.644,63**), QUE SE IMPUTARA A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° **4.01-01-01-00**, CORRESPONDIENTE A: SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO, CUYA DESIGNACION COMENZO A REGIR A PARTIR DEL DIA PRIMERO (**01**) DE ABRIL DE **2012**.

CONCEJAL FREDDY ROJAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro. 62

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Joanddy Santaella, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la Ciudadana, **ROSINA DE LOURDES ROMERO CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-2.668.588**, de 82 años de edad, se encuentra en avanzada edad y confronta serios problemas económicos.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la ciudadana **ROSINA DE LOURDES ROMERO CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-2.668.588**, a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 2: La ciudadana **ROSINA DE LOURDES ROMERO CEDEÑO**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Junio de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro. 63

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Joanddy Santaella, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la Ciudadana, **EDUARDA JOSEFINA RAMOS TILLERO**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-4.649.340**, de 68 años de edad, se encuentra en avanzada edad y confronta serios problemas económicos.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la ciudadana **EDUARDA JOSEFINA RAMOS TILLERO**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-4.649.340**, a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 2: La ciudadana **EDUARDA JOSEFINA RAMOS TILLERO**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Junio de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro.64

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Yani Guerra, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que el joven, **SIMON RAFAEL MARTINEZ ROSAS de 36, titular de la cedula de identidad Nro.- V-27.469.546**, años de edad, padece de Poliomieltis con afección neurológica central y periférica con limitación para la marcha y Síndrome Convulsivo por Epilepsia mediante informe emitido por el Dr. Pedro Méndez. Cardiólogo Electrofisiológico.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** al joven, **SIMON RAFAEL MARTINEZ ROSAS**, partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 2: El joven, **SIMON RAFAEL MARTINEZ ROSAS**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)**, con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Licda. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Junio de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro.65

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Joanddy Santaella, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la joven, **KATIUSCA DEL VALLE MACHADO ROJAS, titular de la cedula de identidad Nro.- V-27.469.549 de 24 años de edad, presenta retardo mental moderado, cuadro neurológico posterior a convulsión durante la infancia.**

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** la joven, **KATIUSCA DEL VALLE MACHADO ROJAS, titular de la cedula de identidad Nro.- V-27.469.546**, a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 2: La joven, **KATIUSCA DEL VALLE MACHADO ROJAS**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)**, con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Licda. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Junio de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro.66

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Joanddy Santaella, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la niña, **MARIA MERCEDES ROSAS LOPEZ, de 7 años de edad**, presenta CONVULSIONES recurrentes, según informe emitido por el Dr. Franklin Guillen, Neurólogo Pediatra.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la niña, **MARIA MERCEDES ROSAS LOPEZ**, a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 2: La niña, **MARIA MERCEDES ROSAS LOPEZ**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)**, con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Licda. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Junio de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro.67

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere el Artículo 88, Ordinal 7mo de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

RESUELVO

Artículo 1: Designo a la ciudadana, ANA LUCIA RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.221.769, como **COORDINADORA DE BIENES Y MATERIAS** con una asignación mensual de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 72/100 (Bs. 3.754, 72)**, la cual se imputará a la partida Nro. 01-04-52-401-01-01 perteneciente a salarios de Empleados a tiempo completo.

Artículo 2: La designación comenzará a regir a partir de 01 de Julio de 2012.

Artículo 3: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Julio de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

FE DE ERRATA

La presente tiene como finalidad corregir error material involuntario cometido en la publicación de la Gaceta Municipal N° 368 de fecha 27 de Junio de 2012; Edición Extraordinaria, la cual hace referencia al Acuerdo N° 07 del Concejo Municipal Maneiro, de fecha 26 de Junio de 2012. Con la publicación de la misma se transcribió erróneamente el numero de Acuerdo N° 07, siendo lo correcto Acuerdo N° 08. Es por ello que se ordena la reimpresión del mismo a objeto de subsanar el error cometido. Todo esto en concordancia con lo establecido en la **Ley orgánica de procedimientos administrativos, Título IV, De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa, Capítulo I, De la Revisión de Oficio, el cual cita textualmente: Artículo 84. “La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos”**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO
PAMPATAR**

ACUERDO N° 08

El Concejo Municipal del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 54, Numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el 27 de Junio se celebra el Día Nacional del Periodista, en Honor a la publicación del Primer Número del Correo del Orinoco (Junio de 1818).

CONSIDERANDO

Que es deber de este Concejo Municipal, exaltar y engrandecer los meritos de los ciudadanos que se destacan en el ejercicio de sus profesiones y actividades en tan orgullosa labor cotidiana.

CONSIDERANDO

Que los abnegados profesionales de la Comunicación Social desarrollan íntegramente su espíritu y propósito de sacrificio en el ejercicio de sus funciones en pro de desarrollar y expresar a través de los medios comunicacionales Impresos, Radiofónicos, Televisivos e Ilustración (Fotografía), la importancia y veracidad del acontecer Nacional, Regional y Municipal, llevando la información a todos los espacios del ámbito del conocimiento humano sobre las noticias acontecidas en el Municipio, en el Estado Nueva Esparta y en el País.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano, “LICENCIADO RUBEN JOSE FERRER ROSAS”, es un destacado profesional de la Comunicación Social y Docente, nacido en la población de Los Robles de este pujante Municipio, siendo su aporte principal el ser vocero de este pueblo en tierras Monaguenses donde tiene su actual residencia y donde cultivó su profesión, y a nivel nacional, habiendo obtenido meritos y premios que resaltan su labor social durante su trayectoria profesional entre ellos los Premios y Ordenes Nacionales de Periodismo en los años 1977, 1979 y 1987 respectivamente, engrandeciendo el gentilicio de la gente de Maneiro.

CONSIDERANDO

Que mediante la apertura y notificación del llamado a concurso del Premio Municipal de Periodismo “LICENCIADO RUBEN JOSE FERRER ROSAS” publicado en fecha 11 de Junio del



año en curso en el diario CARIBAZO, y previa revisión de credenciales y demás recaudos la cámara acuerda.

ACUERDA

Artículo Primero: Celebrar una Sesión Especial el día 27 de Junio, a la 01:00 P.M., Lugar: Casa de la Cultura Manuel Placido Maneiro, con motivo de celebrarse el Día Nacional del Periodista, en el cual se hará entrega del galardón Premio Municipal de Periodismo “LICENCIADO RUBEN JOSE FERRER ROSAS” en su 2da Edición, donde será Oradora de Orden la Ciudadana: **Lcda. SONIA PALACIOS**, quien será presentada por la Ciudadana: **Lcda. MIRIAM DÍAZ**.

Artículo Segundo: Entrega de Placas de Reconocimiento a la Oradora de Orden Ciudadana: **Lcda. SONIA PALACIOS** y a su Presentadora Ciudadana: **Lcda. MIRIAM DÍAZ**.

Artículo Tercero: Entrega a los Comunicadores Sociales galardonados de Una Placa donde se dejará constancia del galardón Premio Municipal de Periodismo “LICENCIADO RUBEN JOSE FERRER ROSAS” en su 2da Edición, a los Ciudadanos: **Lcda. MARIELENA PEÑATE, MENCION IMPRESO, Lcda. LISBETH MIQUILENA, MENCION TELEVISIVO, Lcda. YENNIS SOSA, MENCION RADIOFONICO, Lcda. TANYA MILLAN MENCION ILUSTRACION (Fotografía),** por sus meritos profesionales alcanzados y aportes hechos en pro del desarrollo comunicacional en el Municipio, en el Estado Nueva Esparta y en el País; Un incentivo de Un Premio Metálico.

Artículo Cuarto: Entrega de Placa Única en su estilo para ser otorgado a los Medio de Comunicación Social y a Periodistas en las menciones Impresos, Radiofónicos, Televisivos e Ilustraciones (Fotografía), que ejerza su labor a Nivel Nacional, Regional y Municipal que por su Objetividad, Trayectoria, Meritos, Logros y Solvencia en la Difusión de la Información Veraz, haya contribuido de manera ejemplar en la práctica de la Comunicación.

Artículo Quinto: Entrega de Reconocimientos Especiales a los siguientes Periodistas, destacados profesionales en pro de la defensa de la libertad de expresión. Reporte Confidencial, Reinaldo Linares Acosta, Este Noticias.Com y Margarita en la Historia (Pedro Claver Cedeño).

Artículo Sexto: Comuníquese y Publíquese.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Maneiro, en la Ciudad de Pampatar, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Doce (2012).

REFRENDADO

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal

ABG. MAGLOVIA REYES
Secretaria del Concejo Municipal